



RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2015, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora del Consejo Aragonés de la Juventud.

Con fecha 11 de abril de 2015 entró en vigor la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón por la que, de acuerdo con su artículo 21, se crea el Consejo Aragonés de la Juventud como órgano colegiado de participación, representación y consulta de las políticas públicas del Gobierno de Aragón en materia de juventud, y se adscribe, con carácter funcional, al departamento competente en esta materia a través del Instituto Aragonés de la Juventud.

Conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera, hasta el momento en que sean elegidos los vocales que integrarán la Asamblea General, y ésta se constituya en Pleno para elegir a su presidente y a los miembros de la Comisión Permanente, las funciones ejecutivas del Consejo se asumirán por una Comisión Gestora cuyos miembros, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta, se nombrarán por el director gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

Comunicada al Instituto Aragonés de la Juventud la preceptiva aceptación del correspondiente nombramiento como miembros de la Comisión Gestora del Consejo de la Juventud de Aragón, en cumplimiento del mandato establecido en la citada Ley 6/2015, el Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, resuelve:

Primero.— Proceder al nombramiento, como miembros de la Comisión Gestora del Consejo de la Juventud de Aragón, en calidad de vocales:

Don Pablo Jonás Pevidal Marín en representación de ASDE-Scouts Aragón.

Doña Laura Mas Cano, directora autonómica de Cruz Roja Española en Aragón-Juventud.

Don Daniel Ezquerro Frauca, técnico de Juventud de la Comarca Ribera Baja del Ebro.

Don Antonio Rodríguez Gallego, responsable del Área de Juventud de la Comarca Cuencas Mineras.

Doña Belén Pérez Leal, representante técnico de la Comarca de Sobrarbe.

Segundo.— Proceder al nombramiento, como presidente de la Comisión Gestora del Consejo de la Juventud de Aragón, en calidad de presidente, a Don Juan Manuel Cabrera Afonso.

Tercero.— La presente resolución, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, a efectos meramente informativos, sin perjuicio de la notificación individual del correspondiente nombramiento.

Zaragoza, 15 de mayo de 2015.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de la Juventud,
FERNANDO PEÑA LLORENTE**